

## ADENDA No. 1

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.4.11 del manual de contratación vigente, así como en concordancia con el numeral 2.9 “Adendas” del Análisis Preliminar en virtud de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados a la Convocatoria Abierta No. 044 de 2024, y con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar los siguientes asuntos relacionadas con la documentación que compone el Análisis Preliminar:

- **Respecto del numeral 5.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Anexo No. 23 (Ficha Resumen del Proyecto), modificaciones en rojo relacionados con el Coordinador General del Proyecto y Experta/o en planificación turística, el cual para todos los efectos quedará así:**

Miembro del equipo	Perfil profesional	Experiencia Especifica	Actividades en las que tiene funciones
<b>Coordinador General del proyecto</b>	<p>Profesional en economía, administración, contaduría y afines, según verificación SNIES o del núcleo Base del Conocimiento de: ingeniería administrativa y afines, según verificación SNIES o del núcleo del conocimiento las ciencias ambientales y afines según verificación SNIES y que cuente con experiencia en inclusión e implementación de los enfoques de género y étnico en proyectos de desarrollo rural <b>y/o planificación turística y/o diseño de producto turístico y/o experiencias turísticas territoriales.</b></p> <p>Cualquiera de los títulos de pregrado antes mencionados <b>con posgrado</b> en la modalidad de especialización y/o maestría y/o doctorado en políticas públicas, <b>y/o prospectiva</b> o gestión del turismo sostenible, o gerencia territorio, dirección y planeación de proyectos, o políticas públicas y desarrollo, o administración y gestión.</p>	<p>Con mínimo 6 años de experiencia general y mínimo 3 años de experiencia específica en la <b>dirección, asesoría y/o formación y/o capacitación</b> y/o coordinación y/o gerencia de proyectos relacionados con el fortalecimiento y/o desarrollo empresarial y/o proyectos de turismo con experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad <b>y/o campesinos y/o comunidades étnicas</b> y/o víctimas del conflicto, mujeres, pobreza que se encuentra en territorios PDET</p>	Todas las actividades del proyecto
<b>Coordinador administrativo</b>	<p>Profesional en administración de empresas, contaduría o profesiones relacionadas.</p>	<p>Con mínimo 5 años de experiencia general en posiciones relacionadas con compras, abastecimiento o logística; manejo de costos y presupuestos. Y experiencia de trabajo con población en</p>	Todas las actividades del proyecto

		situación de vulnerabilidad, pobreza o que se encuentra en territorios PDET.	
<b>Experto/a en planificación turística</b>	<p>Profesional en carreras afines al turismo, donde la temática "Turismo" se encuentre contenida de manera explícita en el título.</p> <p>O profesional clasificado en el núcleo básico del conocimiento "Administración" o "Economía", según verificación SNIES, con posgrado en nivel de especialización universitaria, maestría, doctorado en: Gestión del Ecoturismo y/o Turismo para el Desarrollo del Territorio y/o Gestión del Turismo Sostenible y/o Planificación y Gestión del Turismo y/o posgrado en donde la temática "Turismo" se encuentre contenida de manera explícita en el título,</p>	<p>Con mínimo 4 años de experiencia general y mínimo 2 años de experiencia específica en consultoría relacionada con procesos de <b>planificación turística y/o formación y/o capacitación en el sector turístico</b> y/o fortalecimiento y/o desarrollo empresarial de empresas turísticas, y experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, pobreza o que se encuentra en territorios PDET y experiencia en inclusión e implementación de los enfoques de género y étnico en proyectos de desarrollo rural.</p>	Todas las actividades del proyecto

(...)

Aclarando que los demás aspectos del numeral 5.3.1., se mantienen.

- **Respecto del numeral 5.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO del Anexo No. 23 (Ficha Resumen del Proyecto), modificaciones en rojo relacionados con el Experto/a en formulación de proyectos (3), el cual para todos los efectos quedará así:**

Miembro del equipo	Perfil profesional	Experiencia Específica	Actividades en las que tiene funciones
<p>Experta/p (s) en formulación de proyectos (3):</p>	<p>Profesional en turismo, ciencias administrativas, administración pública u otras disciplinas relacionadas.</p> <p>Postgrado o maestría en políticas públicas, <b>prospectiva</b>, desarrollo territorial, gestión de proyectos, <u>planificación turística</u> o áreas afines</p>	<p>Con mínimo 5 años de experiencia específica en la formulación de proyectos bajo el método de marco lógico, con enfoque en la gestión integral de proyectos turísticos, <b>Metodología General Ajustada (MGA)</b>, gestión de políticas públicas o evaluación de políticas públicas y experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, pobreza o que se encuentra en territorios PDET y/o con experiencia en inclusión e implementación de los enfoques de género y étnico en proyectos de desarrollo rural.</p>	1.3

(...)

Aclarando que los demás aspectos del numeral 5.3.2. se mantienen.

- **Respecto del numeral 3.3.2. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (ANEXO 13) del Análisis Preliminar, el cual para todos los efectos quedará así:**

La experiencia general habilitante de los proponentes se deberá acreditar aportando:

- **Hasta cuatro (4) contratos y/o convenios** cuya sumatoria sea equivalente al presupuesto oficial del contrato, EJECUTADOS, TERMINADOS y/o LIQUIDADOS (cuando a ello hubiere lugar), antes de la fecha de cierre del presente proceso, en los cuales se acredite en su objetos o alcance contractual lo siguiente:

**Planificación turística territorial y/o diseño de producto turístico y/o experiencias turísticas con enfoque territorial y/o gestión de destinos turísticos y/o posicionamiento de destinos turísticos.**

**NOTA 1:** Para facilitar la revisión de la experiencia, los proponentes deben diligenciar en el **ANEXO No. 13 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE** de los proponentes, los contratos que pretenda acreditar para tal finalidad.

- Cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV establecido para el presente proceso de selección. Para efectos de determinar los salarios mínimos de cada contrato o convenio, se tendrá en cuenta el SMLMV a la fecha de terminación de este.

**HISTÓRICO SMLMV COLOMBIA**

Salario Mínimo 2024	1.300.000
Salario Mínimo 2023	1.160.000
Salario Mínimo 2022	1.000.000
Salario Mínimo 2021	908.526
Salario Mínimo 2020	877.803
Salario Mínimo 2019	828.116

**EXPERIENCIA EN SMMLV**

<b>PRESUPUESTO EN PESOS</b>	<b>PRESUPUESTO EN SMLMV</b>
\$ 3.199.975.666	2461,51

- La totalidad de los contratos aportados para acreditar la **EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE**, debe tener registrado e identificado hasta el tercer nivel, cualquiera de los códigos UNSPSC descritos en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase
80000000	80100000	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
80000000	80100000	80101600 - Gerencia de proyectos.
86000000	86100000	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no científica.
93000000	93140000	93142100 - Desarrollo regional.
93000000	93140000	93141500 - Desarrollo y servicios sociales.

(...)

- **Respecto del numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA (ANEXO 14) del Análisis Preliminar, el cual para todos los efectos quedará así:**

Para la acreditación de esta experiencia, los proponentes deben diligenciar el ANEXO No 14. EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA, indicando mínimo un (1) contrato y/o convenio diferente de los presentados para el cumplimiento de la Experiencia General Habilitante (punto 3.3.2.), los cuales deben señalar dentro de las obligaciones o actividades realizadas certificadas, obligatoriamente el siguiente componente:

- a) Ejecución de proyectos de turismo en la línea de turismo cultural y/o turismo de naturaleza y/o diseño de producto turístico y/o gestión de destino y/o fortalecimiento de capacidades locales para el sector turístico y/o creación y/o gestión de espacios de gobernanza turística **y/o formulación de políticas públicas relacionadas con el sector turístico.**

De igual forma, debido al alcance del proyecto, los proponentes deben diligenciar el ANEXO No 14. EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA, indicando mínimo un (1) contratos y/o convenios diferentes de los presentados para el cumplimiento de la Experiencia General Habilitante (punto 3.3.2), los cuales deben señalar dentro de las obligaciones o actividades realizadas certificadas, alguno de los siguientes componentes:

- b) Ejecución de proyectos de generación de ingresos y/o formación de capacidades y/o **capacitación para programas de fomento a emprendimientos** y/o programas orientados a desarrollar y mejorar las habilidades y competencias para la generación de ingresos.
- c) Experiencia en el fomento de las capacidades para la gestión empresarial y/o el establecimiento de mecanismos comerciales y/o la promoción de canales de mercadeo y/o desarrollo feria y rueda de negocios y/o capacitaciones en temas de marketing, publicidad, administración y herramientas comerciales **y/o formación y/o**

capacitación y/o desarrollo de talleres de promoción y comercialización y/o evaluación de impacto de redes comerciales.

- d) Experiencia en capacitación y/o formación y/o transferencia de conocimiento en procesos administrativos, financieros y legales y/o fortalecimiento con organizaciones sociales y/o capacitación en emprendimiento, competencias en labores, artes y oficios, derecho y/o fortalecimiento de procesos de desarrollo socioeconómico y/o capacitación y fortalecimiento de competencias laborales y capacidades empresariales y/o operación y funcionamiento de organizaciones comunitarias en producción sostenible y mercadeo local y/o fortalecimiento de los procesos de participación y organización comunitaria y/o estrategias para la inclusión social y productiva.

**Nota 1:** La acreditación de la experiencia técnica debe ser obligatoriamente en el **literal A**, y en al menos uno (1) de los componentes descritos en los literales B, C y D.

**Nota 2:** Para la acreditación de la experiencia técnica específica se verificará cada contrato y/o convenio por separado, y según el orden en el que se relacionen en el **ANEXO No. 14: EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA**.

Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato y/o convenio el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación.

**Nota 3:** Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación o contrato o convenio, se deberá anexar copia del acta de inicio, liquidación, otrosíes o demás documentos contractuales respectivos, siempre y cuando, estos documentos contengan la información no incluida en la respectiva acreditación y se encuentren suscritos por la entidad contratante, ya sea a través del supervisor del contrato y/o convenio o la persona que corresponda.

**Nota 4:** Si alguna certificación incluye varios contratos y/o convenios, para la verificación de la cantidad máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, considerando cada contrato y/o convenio certificado como una acreditación de experiencia. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato y/o convenio, el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación.

**Nota 5:** La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, es subsanable en el término que establezca PA-FCP, lo cual no implica que los documentos puedan tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presente proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo del análisis preliminar.

**Nota 6:** El proponente podrá adicionar, complementar o sustituir todos los documentos que considere necesarios, para acreditar los requisitos del personal mínimo requerido

de la presente propuesta, durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables. (...)

- **Respecto del ordinal 1 del numeral 4.1. criterio ponderable No. 1 EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL EN PLANIFICACIÓN TURÍSTICA TERRITORIAL Y/O DISEÑO DE PRODUCTO TURÍSTICO Y/O EXPERIENCIAS TURÍSTICAS CON ENFOQUE TERRITORIAL Y/O GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS Y/O POSICIONAMIENTO DE DESTINOS TURÍSTICOS (Máximo 400 puntos) ANEXO No. 18 del Análisis Preliminar, el cual para todos los efectos quedará así:**

- Máximo tres (3) CONTRATOS Y/O CONVENIOS EJECUTADOS, TERMINADOS y/o LIQUIDADOS (cuando a ello hubiere lugar), antes de la fecha de cierre del presente proceso, **diferentes a los presentados como EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE Y EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA**, en los cuales se acredite en su objeto o alcance una de las siguientes actividades: **la ejecución y/o seguimiento y/o implementación y/o asistencia técnica y/o formación y/o capacitación y/o seguimiento técnico de proyectos y/o diseño y/o elaboración y/o estructuración y/o conceptualización y/o formulación y/o actualización y/o construcción y/o realización de:**

Planificación turística territorial y/o diseño de producto turístico y/o experiencias turísticas con enfoque territorial y/o gestión de destinos turísticos y/o posicionamiento de destinos turísticos.

Se otorgarán hasta 400 puntos, conforme a los siguientes criterios de asignación de puntaje:

REQUISITO	SOPORTE DE EJECUCIÓN	PUNTAJE
1. Acreditar experiencia técnica en la ejecución y/o seguimiento y/o implementación y/o asistencia técnica y/o <b>formación y/o capacitación</b> y/o seguimiento técnico de proyectos y/o diseño y/o elaboración y/o estructuración y/o conceptualización y/o formulación y/o actualización y/o construcción y/o realización de:  Planificación turística territorial y/o diseño de producto turístico y/o experiencias turísticas con enfoque territorial y/o gestión de destinos turísticos y/o posicionamiento de destinos turísticos.	Con 3 contratos y/o convenios	300 puntos
	Con 2 contratos y/o convenios	200 puntos
	Con 1 contrato y/o convenio	100 puntos
2. (Acumulable) Acreditar experiencia técnica en la ejecución y/o seguimiento y/o implementación y/o asistencia técnica y/o <b>formación y/o capacitación</b> y/o seguimiento técnico de proyectos y/o diseño y/o elaboración y/o estructuración y/o conceptualización y/o formulación y/o actualización y/o construcción y/o realización de  Planificación turística territorial y/o diseño de producto turístico y/o experiencias turísticas con enfoque territorial y/o gestión de destinos turísticos y/o posicionamiento de destinos turísticos, <u>ejecutada en cualquiera de los municipios de la Subregión PDET Putumayo (Mocoa,</u>	Con 1 contrato y/o convenio	100 puntos

REQUISITO	SOPORTE DE EJECUCIÓN	PUNTAJE
<b><u>Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo).</u></b>		

**NOTA 1:** Los puntos de los requisitos 1 y 2 son acumulables.

**NOTA 2:** Para la obtención del puntaje de este numeral, **NO se podrán presentar los mismos contratos y/o convenios que se aportaron para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE ni EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA.**

Al respecto es preciso tener en cuenta que la EXPERIENCIA TÉCNICA EN PLANIFICACIÓN TURÍSTICA TERRITORIAL Y/O DISEÑO DE PRODUCTO TURÍSTICO Y/O EXPERIENCIAS TURÍSTICAS CON ENFOQUE TERRITORIAL Y/O GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS Y/O POSICIONAMIENTO DE DESTINOS TURÍSTICOS es objeto de ponderación; por lo tanto, deben presentarse junto con la propuesta, todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los factores ponderables. Por tanto, los mismos NO SERÁN SUBSANABLES y el comité técnico evaluador otorgara cero (0) puntos en el respectivo criterio.

**NOTA 3:** Para la acreditación del requisito No. 2 (acumulable) a los criterios de ponderación No. 1 y 2, el proponente deberá tener en cuenta el condicionamiento relacionado con la presentación de máximo tres (3) contratos y/o convenios, es decir, al menos uno (1) de estos debe darse en cualquiera de los municipios de la Subregión PDET Putumayo (Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo).

- **Respecto del ordinal 2 del numeral 4.1. criterio ponderable No. 2 EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN TURISMO DE NATURALEZA Y/O TURISMO CULTURAL (Máximo 300 puntos) ANEXO No. 19 EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE ANEXO No. 19 del Análisis Preliminar, el cual para todos los efectos quedará así:**

- Máximo tres (3) CONTRATOS Y/O CONVENIOS EJECUTADOS, TERMINADOS y/o LIQUIDADOS (cuando a ello hubiere lugar), antes de la fecha de cierre del presente proceso, **diferentes a los presentados como EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE Y EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA**, en los cuales se acredite en su objeto o alcance una de las siguientes actividades: **la ejecución y/o seguimiento y/o implementación y/o asistencia técnica y/o formación y/o capacitación y/o seguimiento técnico de proyectos y/o diseño y/o elaboración y/o estructuración y/o conceptualización y/o formulación y/o actualización y/o construcción y/o realización de:**

**Turismo de Naturaleza y/o Turismo Cultural.**

Se otorgarán hasta 300 puntos, conforme a los siguientes criterios de asignación de puntaje:

REQUISITO	SOPORTE DE EJECUCIÓN	PUNTAJE
1. Acreditar experiencia técnica en la ejecución y/o seguimiento y/o implementación y/o asistencia técnica y/o <b>formación y/o capacitación</b> y/o seguimiento técnico de proyectos y/o diseño y/o elaboración y/o estructuración y/o conceptualización y/o formulación y/o actualización y/o construcción y/o realización de:  <b>Turismo de Naturaleza y/o Turismo Cultural</b>	Con 3 contratos y/o convenios	200 puntos
	Con 2 contratos y/o convenios	150 puntos
	Con 1 contrato y/o convenio	100 puntos
2. (Acumulable) Acreditar experiencia técnica en la ejecución y/o seguimiento y/o implementación y/o asistencia técnica y/o <b>formación y/o capacitación</b> y/o seguimiento técnico de proyectos y/o diseño y/o elaboración y/o estructuración y/o conceptualización y/o formulación y/o actualización y/o construcción y/o realización de:  <u><b>Turismo de Naturaleza y/o Turismo Cultural ejecutada en cualquiera de los municipios de la Subregión PDET Putumayo (Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo).</b></u>	Con 1 contrato y/o convenio	100 puntos

**NOTA 1:** Los puntos de los requisitos 1 y 2 son acumulables.

**NOTA 2:** Para la obtención del puntaje de este numeral, **NO se podrán presentar los mismos contratos y/o convenios que se aportaron para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE ni EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA.**

Al respecto es preciso tener en cuenta que la EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN TURISMO DE NATURALEZA Y/O TURISMO CULTURAL, es objeto de ponderación; por lo tanto, deben presentarse junto con la propuesta, todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los factores ponderables. Por tanto, los mismos NO SERÁN SUBSANABLES y el comité técnico evaluador otorgara cero (0) puntos en el respectivo criterio.

**NOTA 3:** Para la acreditación del requisito No. 2 (acumulable) a los criterios de ponderación No. 1 y 2, el proponente deberá tener en cuenta el condicionamiento relacionado con la presentación de máximo tres (3) contratos y/o convenios, es decir, al menos uno (1) de estos debe darse en cualquiera de los municipios de la Subregión PDET Putumayo (Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo).(…)